



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000097

**CARGO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 248 - 2009 - MDY

Yura, 01 de julio de 2009

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo 82º inciso 1, las Municipalidades tienen entre sus funciones en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras; asimismo en el inciso 20, las Municipalidades tienen dentro de su competencia monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, respecto a los estímulos al profesorado, establecido en el Art. 116º numeral "c" de la Nueva Ley y Reglamento del Profesorado, señalado en el Decreto Supremo Nº 019-90-ED, **ha establecido que los Municipios, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado, otorgándoles la resolución correspondiente;**

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;


### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Reconocer y Felicitar** a la docente doña **HILDA PÉREZ EDUARDO**, por haber cumplido sus **25 AÑOS** de servicio en el magisterio, a favor de la educación y formación de los estudiantes de nuestra patria y en especial de la Jurisdicción del Distrito de Yura.

**Artículo 2º.- Disponer**, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

  
Indira Quiroz López  
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Eleuterio León Sergio Andoñes Yura  
Alcalde